

## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.**

NIF

**B83667725**

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**SERTEGO LA RIOJA (Antes RETRA-OIL)**

Número identificador establecimiento

**2603778001**

Dirección

Pol. Ind. Tambarría, parc. 20

Municipio (Provincia)

ALFARO

 Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

604355 - 4668639

Actividad

5.1.- Tratamiento de aceites usados.

CNAE-2009 (actividad principal)

3822

Año de inicio de la actividad

2006

Clasificación DEI (RD 815/2013)

5.1

Número AAI

17

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.a)

Núm. PRTR-España

1879

Código productor de residuos

17P01010000000084

Código gestor de residuos

17G01020000000001

Registro APCA

Grupo A.- MAA/000019

17G02130000000009

17G05140000000015

17G04100000000004

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

AAI 05-2005	Concesión de la AAI. Planta de tratamiento de aceites usados. Resolución nº 673 de 05/10/2006.	17/10/2006
AAI 16-2006	Nave de almacenamiento de residuos. Resolución nº 735 de 26/10/2007.	15/11/2007
AAI 17-2007	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 539, de 13/07/2007.	06/08/2007
AAI 04-2009	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 161 de 30/03/2009.	15/04/2009
AAI 09-2010	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos y adecuación de almacenamiento para líquidos inflamables y líquidos corrosivos. Resolución nº 404 de 12/08/2011.	02/09/2011
AAI 02-2012	Cambio de titularidad. Resolución nº 158 de 25/05/2012.	22/06/2012
AAI 99-2013	Actualización AAI. Resolución nº 405 de 30/12/2013.	22/01/2014
AAI 01-2014	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 101 de 07/04/2014.	23/04/2014
AAI 01-2015	Adaptación al R.D. 100/2011. Resolución nº 326 de 4/10/2017.	13/10/2017
AAI 04-2015	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 92 de 15/04/2015.	24/04/2015
AAI 07-2015	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 4 de 08/01/2016.	20/01/2016
AAI 14-2016	Modificación del registro de actividades de gestión de residuos. Resolución nº 317 de 22/12/2016.	30/12/2016
AAI 16-2017	Modificación de condiciones de control de suelos y aguas subterráneas. Resolución nº 7 de 22/01/2018.	29/01/2018

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección		Número de informe	
Inicio	12/02/2020	Final	12/02/2020	2	2_2020

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros → Descripción de "otros"

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo	Descripción del plan de muestreo	Entidad responsable de muestreo
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (detallar) →	Descripción muestreo	Nombre entidad

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, la actividad de la empresa, en relación a su capacidad se encuentra alrededor del 15-20% de la planta de tratamiento y en el intervalo del 60-70% del centro de transferencia.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

## 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

1 de junio de 2020

Fecha de notificación a la persona titular

3 de junio de 2020

La persona titular presenta alegaciones

NO  SI

## 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

**Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

**Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.



- 
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- 
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".
- 

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos